

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Departamento de Salud./

PARRAL,

74 AGO 2014

DECRETO AFECTO N° 2018 /

VISTOS:

- 1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- Decreto Afecto N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).-La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4).-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, la funcionaria doña **Maria Alejandra Ibañez Campos, C.N.I. N° 16.119.391-7**, Enfermera del Departamento de Salud Municipal, asimilada en la categoría **B**, ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 850 puntos correspondientes a 1 Bienio), capacitación 120 puntos, sumando un total de **970** puntos.
- 2.- **Que**, la funcionaria antes mencionada sumo un total de 850 puntos por el concepto de experiencia y 120 puntos por capacitación, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 14 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

DECRETO:

1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.08.2014 al Nivel 14 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Sra., MARIA ALEJANDRA IBAÑEZ CAMPOS, C.N.I. N° 16.119.391-7, Asimilada en la Categoría B, por haber sumado puntaje factor constitutivo Experiencia 850 puntos y 120 puntos de capacitación sumando un total de 970 puntos.

2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.08.2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/MSM/DMT/IVV/190

DISTRIBUCION

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Finanzas Salud

3.- Carpeta Funcionario